

el día 17 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en caso de no ser posible su celebración en primera convocatoria, en segunda convocatoria, la Junta general tendrá lugar en el mismo lugar, el día 18 de julio de 2006, a la misma hora.

El orden del día, de los asuntos a tratar en la Junta general será:

- Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.
- Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.
- Tercero.—Aplicación del resultado.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general de accionistas.

Gijón, 12 de junio de 2006.—Don Daniel de la Madrid Manga, Presidente Consejo de Administración.—Don José Fernando Martínez Miguélez, Secretario del Consejo de Administración.—38.197.

FARO SAN ANTONIO, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, Rambla de Cataluña, n.º 98, el día 18 de julio de 2006, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación, si procede, del balance final de Liquidación y la consiguiente extinción de la Sociedad.
- Segundo.—Otorgamiento de poderes al Liquidador, si procede.
- Tercero.—Formalización de acuerdos.
- Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Barcelona, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, D. Carlos Torres Salazar.—36.360.

FIDEMER, S.A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle José Ortega y Gasset, n.º 22, planta 5.ª, el día 18 de julio de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y la consiguiente extinción de la sociedad.
- Segundo.—Otorgamiento de poderes al Liquidador, si procede.
- Tercero.—Formalización de acuerdos.
- Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y en la calle José Ortega y Gasset, n.º 22, 5.ª planta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta

Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, Eduardo González Cagigas.—36.364.

FINCA NIDO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

NIDOPHONE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Finca Nido, Sociedad Limitada» y «Nidophone, Sociedad Limitada» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 27 de enero de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la escisión parcial de «Finca Nido, Sociedad Limitada» consistente en la segregación de su actividad agraria, que conforme al artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas forma una unidad económica, a favor de «Nidophone, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Murcia, y en base al Balance de escisión de fecha 30 de noviembre de 2005, aprobados por las sociedades en las citadas Juntas generales, sin que la sociedad escindida parcialmente se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades «Finca Nido, Sociedad Limitada» y «Nidophone, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Puerto de Mazarrón (Murcia), 17 de mayo de 2006.—Los Administradores Mancomunados de Finca Nido, S.L., y Nidophone, S.L., Francisco Javier Aparicio Bernabé y Pedro Rabal Hernández, respectivamente.—36.676.

y 3.ª 15-6-2006

FOM, S. A.

Corrección de errores

En relación a la publicación en el BORME número 111, de fecha 14/06/2006, de convocatoria de Junta ordinaria de «Fom, S. A.», se rectifica y se convoca a los socios a celebrarla el día treinta de junio de 2006, en el domicilio social sito en Zaragoza, polígono Molino del Pilar, calle George Stephenson, 12, nave 31, a las nueve horas, en primera y única convocatoria.

Zaragoza, 14 de junio de 2006.—El Administrador, Rafael Laboreo González.—38.249.

FONTEGAS SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 173/04, ejecución n.º 49/05, seguidos a instancia de don Juan López Fiel contra «Fontegas Sur, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2006, auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 124,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como

provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—36.452.

GESTIÓN CENTRAL DE CONFITERÍA Y GOLOSINAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Gestión Central de Confitería y Golosinas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrarse el próximo día 30 de junio de 2006, a las once horas, en el Hotel NH Villa de Coslada, sito en Avenida Constitución, 75, 28820 Coslada (Madrid) (en el salón Torrejón), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por parte del Consejo de Administración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados presentados por la Administración, así como aprobación de su gestión.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión, confeccionado por la Administración, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán tener sus acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas al menos cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, de conformidad con el Artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2006.—Don Antonio García Gutiérrez, Secretario del Consejo de Administración.—38.105.

GESTIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y SOCIALES DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

GEROCLEOP, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Se informa que los socios únicos de las sociedades unipersonales Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociales del Mediterráneo, Sociedad Limitada y Gero-cleop, Sociedad Limitada han acordado, con el carácter de junta general, la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de la rama de actividad que comprende el patrimonio afecto a la promoción, explotación, asistencia y gestión de centros, bienes y servicios, relacionados con la asistencia social y los servicios sociales y que está vinculado a la promoción, explotación de una Residencia en Xativa y su traspaso en bloque a la segunda, quien adquiere todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 5 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de junio de 2006.—El Administrador único de Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociales